



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 05 de Julio de 2010 , por unanimidad.

EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 185/310/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO PARA LA POLICIA LOCAL".

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 5 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con C.I.F. B-03205150 por importe total de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (28.167,31 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L.** , con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, 16.03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Festividades, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN.- 354/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DEL RECINTO FERIAL LOS HUERTOS" DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 1 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. C.I.F. B-53024352 por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. C.I.F. B-53024352, con domicilio en Camino Viejo de Callosa nº 11, 03300-Orihuela (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO". FEIL

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 9 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072, por importe total de 56.590,80 € (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINEINTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. Izzda-03001-Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio, a la Arquitecto Judith Marín Cámara, al Director de las Obras , al T.A.G. Del Servicio de Patrimonio Sra. Carmen Abellán Olmosy al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal.

QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO". FEIL

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 10 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072, por importe total de 63.419,04 € (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. Izzda-03001-Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio, a la Arquitecto Judith Marín Cámara, al Director de las Obras , al T.A.G. Del Servicio de Patrimonio Sra. Carmen Abellán Olmosy al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal.

SEXTO.-CONTRATACIÓN.- 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 11, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO". FEIL

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 11 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072, por importe total de 31.214,28 € (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. Izzda-03001-Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio, a la Arquitecto Judith Marín Cámara, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 60/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POETA DEL PUEBLO (EDIFICIO SINDICATOS)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 9 correspondiente a las “*obras de construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)*” descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406 por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (125.438,69 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406, con domicilio en Avda. Teodomiro, 52, entlo.C, 03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, al Director de las Obras, a la Arquitecta Municipal D^a Pilar Manresa Bernabeu, al Negociado de patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

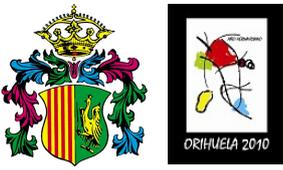
OCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 150/48/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO EN LA PARTIDA RURAL DE MOLINS DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por el Arquitecto Técnico D. José María Germán Cecilia por importe de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (16.899,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo al Arquitecto Técnico D. Josle María Germán Cecilia C.I.F. 29013027-E c/ Obispo Rocamora nº 15-17 3C-03300-Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.-CONTRATACIÓN.- 24/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS QUE SE TRABAJAN. (2ª Certificación)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 por importe total de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.956,72 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 con domicilio en Avda. De la Vega, 40-entlo B; 03300-Orihuela.

DECIMO .-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/52/10 (20100360) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/52/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.534,74 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/19/10 (20100109-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/19/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 21.148,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos

DECIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL JUNIO 2010 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (778.222,10 €) I.V.A incluido.**

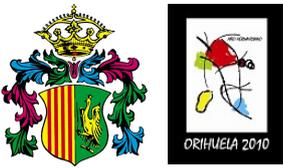
SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.-Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Paseo de la Alameda, 48-33^a, 46023-VALENCIA.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

DECIMOTERCERO.- CULTURA.-1/67/2010.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA A D. RAÚL FERNÁNDEZ RUIZ CON MOTIVO DE SU DESPLAZAMIENTO A COLOMBIA PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL "DANZA JOVEN PARA 2", POR UN IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE //400// € (CUATROCIENTOS EUROS).-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar una ayuda directa de **//400// € (CUATROCIENTOS EUROS)** a D. Raúl Fernández Ruiz, con D.N.I. nº. 48.733.580-F, con motivo de su desplazamiento a Colombia para participar en el Festival Internacional “Danza Joven para 2”, que se celebrará del 10 al 19 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D. Raúl Fernández Ruiz, con motivo de su participación en Colombia en el citado Festival.

TERCERO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (400 euros).

CUARTO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- El pago de la aportación municipal será realizado de una sola vez y representará el 100% del importe total concedido.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes, facturas y documentos acreditativos del pago de las mismas, con todos los requisitos legales, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Asimismo, en los justificantes deberán aparecer el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a D. Raúl Fernández Ruiz, con D.N.I. nº. 48.733.580-F, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes

DECIMOCUARTO.- Educación: 001.3J/09 .- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TOTAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AGRUPACIÓN LOCAL DE A.P.A.'S “LA OROPÉNDOLA”, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE DICHA ENTIDAD Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación total de gastos presentada por la Agrupación Local de A.P.A.'s “La Oropéndola”, correspondiente a las actividades desarrolladas al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre dicha Agrupación y este Ayuntamiento para la anualidad de 2.009, por su importe total de **//15.175'15// €**. (Quince mil ciento setenta y cinco Euros, con quince céntimos).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar el pago del resto de la aportación municipal que asciende a la cuantía de //7.500'00// €. (Siete mil quinientos euros), cuyo abono se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola" con C.I.F. nº G-53327201, en la persona de su representante D. José Luis Muñoz López, D.N.I. nº 26.437.449-F y domicilio en C/ Monseñor Espinosa, 6, P.B., 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.- Educación.- 001.3/10 = APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA AGRUPACIÓN LOCAL DE A.P.A.'S "OROPÉNDOLA" PARA EL AÑO 2010 .-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Agrupación Local de A.P.A.'s "Oropéndola" de Orihuela, con C.I.F. nº G-53327201, al objeto de fomentar la participación de padres y tutores en el sistema educativo y la realización de distintas actuaciones que propicien una formación adecuada para la integración plena en la sociedad democrática; cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de //30.000'00// €. (Treinta mil Euros) importe a que asciende la aportación municipal para la financiación del referido Convenio para el año 2010.

TERCERO.- El abono de la misma se realizará mediante pagos fraccionados en la forma que a continuación se determina:

Primer pago del 50% del importe total de la aportación a la firma del presente Convenio.

Segundo pago del 35% del total de la aportación a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.

Un tercer pago del 15% a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2009.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la Agrupación Local de A.P.A.'s. "Oropéndola", en la persona de su representante legal D. José Luis Muñoz López, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEXTO.- Educación: 001.9J/09.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TOTAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIÓN LÍRICA ORCELITANA, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE DICHA ENTIDAD Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación total de gastos presentada por la Unión Lírica Orcelitana, correspondiente a las actividades desarrolladas al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre dicha Entidad y este Ayuntamiento para la anualidad de 2.009, por su importe total de //11.260'00// €.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante de la aportación municipal, por importe de //4.500'00// €, cuyo abono se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Lírica Orcelitana con C.I.F. nº G03144029, en la persona de su representante D. Esteban Sanmartín Alonso, D.N.I. nº 74.141.524-N y domicilio en Avda. Teodomiro, 1, Esc. Dcha., 7º-D, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

DECIMOSEPTIMO.- EDUCACIÓN.- 001.9/10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA UNIÓN LÍRICA ORCELITANA PARA EL AÑO 2010.

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Unión Lírica Orcelitana (U.L.O.). en la propia forma que viene redactado según Anexo I de la presente Resolución, con un gasto total ascendente a la cantidad total de dieciocho mil euros (18.000 €), para la anualidad de 2010.

SEGUNDO.- El pago de la aportación municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- Primer pago del 50% del importe total de la aportación a la firma del presente convenio.

2.- Segundo pago del 35% del total de la aportación a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.

3.- Un tercer pago del 15% a la justificación total de la aportación, y que se realizará antes del 15 de diciembre de 2010.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO- Notificar la presente Resolución a la Unión Lírica Orcelitana, con C.I.F. nº G03144029, en la persona de su representante D. Esteban Sanmartín Alonso, D.N.I. nº 74.141.524-N y domicilio en Avda. Teodomiro, 1, Esc. Dcha. 7º-D, 03300-Orihuela, así como dar traslado de la misma al Sr. Interventor de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los debidos efectos.

PATRIMONIO.

DECIMOCTAVO.- PATRIMONIO.- EXPEDIENTE Nº 181/2010.-
SENTENCIA Nº 181/2010, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

UNICO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 181/2010, dictada en el Recurso Abreviado nº 559/2010 procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

“Que debo declarar y declaro la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo nº 559/07 interpuesto por el letrado Sr. Brotons Timoner en nombre y defensa de Mary Suzan Kelly, contra Resolución de fecha 14 de Octubre de 2005 por el Ayuntamiento de Orihuela con nº de salida 13117, notificado en fecha 27.10.2005, en el expediente de patrimonio 160.7/05, sin expresa imposición de costas.”

OTROS ASUNTOS

DECIMONOVENO.- PLANEAMIENTO.-5/2010.-INFORME PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBATERA.

ÚNICO: Hacer suyo el referido informe y remitir el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Albaterra.

VIGÉSIMO.- MER.M/H.-11/10.-AUTORIZACION PARA LA VENTA
AMBULANTE A D. JOSE RAMÓN BATALLER CAMACHO .

PRIMERO.- Conceder la autorización al interesado para la venta ambulante en los días señalados, y aprobar las liquidaciones de la Tasa que nos ocupa.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y Policía Local, a los debidos efectos.

VIGÉSIMOPRIMERO.- MER.M/H.-14/10.-AUTORIZACION PARA LA VENTA AMBULANTE A D^a. MAME DJARRA SOW, D^a. MAME ARAME KONARE, D^a. SOKHNA KEINDE, D^a. NDEYE FATOU NDIAYE, D^a DJEINABA MAMADOU NDIAYE -.

PRIMERO.- Conceder las autorizaciones a los interesados para la actividad de hacer trenzas en los días señalados, y aprobar las liquidaciones de las Tasas que nos ocupan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y Policía Local, a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-ACTIVIDADES 238-O/10.-
RECTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JOSÉ A. ANTÓN PADILLA.

PRIMERO: Rectificar la parte expositiva y el PUNTO PRIMERO de la resolución arriba referida de fecha 19/05/10, transcritas en el resultando primero de la presente, quedando los mismos como sigue:

“JOSE ANTONIO ANTÓN PADILLA, con N.I.F nº 48,455,954-Z”

SEGUNDO : Mantener el resto de la resolución sin modificaciones.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.

VIGÉSIMOTERCERO.-ACTIVIDADES 497-O/10.-
AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN CUARTEL FESTERO COMPARSA CABALLEROS DEL REY FERNANDO, FIESTAS DE LA RECONQUISTA 2010.

PRIMERO: Autorizar la instalación del cuartel festero a la Comparsa Caballeros del Rey Fernando, solicitado por D^a M^a DOLORES BERNABE LOPEZ, con D.N.I. 74179366-L, Secretaria de la ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS “SANTA JUSTA Y RUFINA”, a ubicar junto a la entrada del Edificio PROP con la plaza de la Universidad para



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

la celebración de las fiestas de la Reconquista 2010 a celebrar en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Advertir que la presente autorización se concede con sujeción a las siguientes condiciones:

A. Se concede en precario, por lo que podrá ser revocada en cualquier momento y sin perjuicio del derecho de propiedad, ni del de terceros.

B. En ningún momento se entorpecerá con la ocupación de la vía pública el libre tránsito de peatones ni de vehículos, y se dejará un paso para los peatones de la anchura suficiente según el criterio o juicio de la Policía Local. A ese respecto, los solicitantes adoptarán las medidas de seguridad necesarias, para los usuarios del servicio.

D. Los Cuarteles se retirarán por los interesados inmediatamente después de finalizadas las fiestas, debiendo reponer el lugar de la instalación a su primitivo estado, con reparación de los desperfectos que, en su caso, se hubiesen ocasionado y, respetando, en la reposición, los materiales y calidades preexistentes.

E. Los interesados serán los únicos responsables de cualquier tipo de daño que eventualmente puedan causar las referidas instalaciones, debiéndose prestar especial atención en el cuidado y respeto del pavimento, alumbrado público, mobiliario urbano y zonas verdes.

F. En todas las instalaciones se tendrán en cuenta la existencia de cocheras de automóviles, debiéndose, en estos casos, dejar espacio suficiente para la entrada y salida de vehículos, y se dejará un paso para los peatones con la anchura suficiente, a juicio o criterio de la Policía Local.

G. Todo lo relativo a la ubicación e instalación de los Cuarteles estará a cargo de la Policía Local

TERCERO.- Ordenar que, por la Policía Local se vigile el cumplimiento de lo ordenado en la resolución autorizatoria .

CUARTO.- Ordenar a la Comparsa antes reseñada el ingreso en las Arcas Municipales de la cantidad que, por el concepto que corresponda, les sea requerida por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO: Notificar en tiempo y forma la resolución a los interesados, y comunicarla a la Intervención de Fondos, a la Policía Local y a la Concejalía de Festividades, Seguridad Ciudadana, Parque Móvil y Coordinación de Emergencia del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOCUARTO.-COSTA.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL ALQUILER DE TRES CASETAS PARA LA PRESTACIÓN DEL VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE ORIHUELA .

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto para el alquiler de tres casetas para la prestación del servicio de vigilancia en playas de Orihuela, presentado por la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, por importe total de euros **2124.88.-** correspondiente a gastos de funcionamiento y prestación de servicios en playas en playas.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación, a la Ingeniero Municipal de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas; y, a STH Levante, S.A., a los debidos efectos.

VIGÉSIMOQUINTO.-DENEGACIÓN DE AUTORIZACION A LA ASOCIACION DE FIESTAS RECONQUISTA DE ORIHUELA PARA LA REALIZACION DE PASACALLES Y CORTES DE CALLES LOS DIAS DEL 19 AL 24 DE JULIO.

PRIMERO: Desestimación de las solicitudes presentadas por José Francisco Riquelme González, con DNI N° 74.186.160 en su condición de Vicepresidente de la Asociación de Fiestas de la Reconquista de Orihuela con CIF n° 54445507, para la realización de los Desfiles, Pasacalles y cortes de calles solicitados.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado, a la Policía Local y a la Concejalía de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

VIGÉSIMOSEXTO.-AUTORIZACION A LA ASOCIACION DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "SANTAS JUSTA Y RUFINA" PARA LA REALIZACION DE DESFILES EN LA VIA PUBLICA.

PRIMERO: Aprobación de la solicitud presentada por D. Antonio F. Franco Andréu, con DNI 74.162.735-V como Presidente de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina" con CIF G-03126406, para la realización de los Desfiles señalados en la programación adjunta.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Notifíquese al interesado, a la Policía Local y a la Concejalía de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FDº.DAVID A. COSTA BOTELLA,